



16^{ta} Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados

Teherán, República Islámica de Irán

26 - 31 Agosto de 2012

Declaración sobre los presos políticos palestinos

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno, de la MNOAL expresaron su grave preocupación por la deteriorada situación de los presos políticos palestinos en los territorios palestinos ocupados incluido Jerusalén este. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la continua detención y encarcelamiento de miles de palestinos civiles por parte de Israel (autoridad ocupante) de entre ellos se encuentran no menos de 300 niños y mujeres, aparte de selectos cargos oficiales. Condenaron a la vez las condiciones lamentables en las que están ilegalmente detenidos en cárceles y centros de detención sean en los territorios palestinos ocupados o en Israel. Señalaron la Declaración Ministerial relacionada a los presos políticos palestinos, adoptada por la XVI Conferencia Ministerial de MNOAL celebrada en Bali en Mayo 2011.

2. Los Jefes de Estado o de Gobierno, expresaron su profunda preocupación en lo que corresponde a la huelga de hambre de miles de palestinos comenzada el 17 de Abril del año en curso, con motivo del aniversario de "El Día del Preso". También expresaron su solidaridad con los presos que comenzaron esta huelga de hambre en protesta contra las prácticas ilegales de detención administrativas por las autoridades de ocupación, que cientos de palestinos están detenidos sin cargos ni juicios, y en protesta contra otras medidas inhumanas y opresivas que violan sus derechos humanos esenciales. Expresaron su máxima preocupación por las circunstancias sanitarias de numerosos palestinos arrestados por causa de detención administrativo, quienes están en huelga de hambre desde hace dos meses. Por lo tanto, sus vidas corren peligro. Los Jefes de Estado o de Gobierno, enfatizaron que Israel, como fuerza de ocupación, debe ser plenamente responsable del bienestar de todos los presos palestinos, incluyendo los presos que toman parte de la pacífica y no violenta huelga de hambre protestando contra los extremos abusos de Israel. Los Jefes de Estado o de Gobierno llamaron a la Comunidad Internacional con fin de actuar con urgencia para hacer frente a esta situación crítica en conformidad con sus obligaciones y en virtud del Derecho Internacional, especialmente el Artículo 76 de la cuarta Convención de Ginebra, que determina los derechos de detenidos por las autoridades de ocupación.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su deploración por la continuación de la campaña de detenciones y arrestos contra los civiles palestinos. También expresaron su deploración por los ataques aéreos violentos junto con los interrogatorios e intimidaciones y demás tratos que atropellan la dignidad humana practicada en este sentido por las autoridades de ocupación. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la situación sanitaria y humana bajo las cuales están sometidos los presos palestinos incluso los grupos más vulnerable como, los niños, las mujeres, enfermos y menos válidos. También, condenaron, entre otras cosas, el uso de la tortura por parte de Israel y demás tipos de maltrato físico y psicológico junto con la prohibición de las visitas de familiares a los presos palestinos y el derecho a la educación y atención sanitaria suficiente aparte del encarcelamiento en celdas. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron a Israel por mantener en su poder los restos mortales de presos palestinos matados o muertos e enterrados en cementerios militares.

4. Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron que el Artículo 147 de la Cuarta Convención de Ginebra, que concuerda perfectamente con la situación que hay en los territorios ocupados incluido Jerusalén Oriental y que las políticas y prácticas Israelíes en el marco de detenciones y encarcelamientos de civiles palestinos es una violación flagrante, en la mayor parte de los casos, llegan a ser considerados como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Por lo tanto, según el artículo 146 de la misma convención deberían ser sometidos a una interrogación por parte de la Corte Penal Internacional conforme a la jurisdicción universal. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron los textos relacionados a la Corte Penal Internacional exigieron a Israel en su calidad de fuerza de ocupación, someterse plenamente a los artículos de la convención de Ginebra y demás convenios y tratados internacionales junto con el compromiso con las normas internacionales en este marco.

5. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, liberar a todos los prisioneros palestinos inmediatamente, y subrayaron la necesidad del regreso de los prisioneros a sus familias y su rápida integración en sus comunidades. Exigieron que Israel ponga fin inmediatamente a la detención arbitraria y la detención de los palestinos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profundo pesar por los efectos devastadores de las prácticas ilegales de Israel con los prisioneros palestinos y sus familias y la sociedad palestina en su conjunto. En este sentido, elogiaron el valioso trabajo del comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y pidieron a la Potencia ocupante conceder el acceso necesario. También elogiaron los esfuerzos valiosos de la sociedad civil para prestar asistencia, incluyendo asistencia jurídica y humanitaria, a los prisioneros palestinos y sus familias.

Los Jefes de Estado o de Gobierno, elogiaron los esfuerzos en curso para la conciliación sobre la situación crítica de presos políticos

palestinos detenidos por Israel, la Potencia Ocupante. Instaron a apoyar los esfuerzos del pueblo palestino y de su liderazgo para hacer frente a esta crisis, particularmente lo relacionado con la situación deteriorada de los presos que están en huelga de hambre. Reiteraron el llamamiento a la acción internacional en consonancia con las obligaciones legales, haciendo hincapié en que la situación de estos presos debe ser tratada por, entre otras cosas, la Asamblea General de la ONU, Consejo de Seguridad, y el Consejo de Derechos Humanos. Recordaron la propuesta del ministro palestino de Asuntos de Prisionero para sacar adelante una resolución por parte de la Asamblea General solicitando una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la condición jurídica de los presos y detenidos palestinos encarcelados por parte de Israel, la potencia ocupante, y las responsabilidades legales de la Potencia ocupante y de terceros partes en virtud del derecho internacional. Por otra parte, de conformidad con el artículo 1 común de las Convenciones de Ginebra, instaron las Altas Partes Contratantes a la cuarta Convención de Ginebra para cumplir con sus obligaciones al respecto, y pidieron que se convoque una Conferencia de Altas Partes Contratantes, como un primer paso hacia el tratamiento de este problema grave.